

**DIARIO**



**BALEAR.**

Sale el sol á las 4 y 58 minutos.

Pónese el sol á las 7 y 2 minutos.

Santos Poncio, Florencio y Eudaldo.

Cuarto menguante á las 6 h. y 58 m. de la tarde en Acuario.—Calor.

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

*Reales órdenes.*

Enterado el Rey nuestro Señor de las solicitudes hechas por algunos empleados de Real Hacienda que fueron separados de los destinos que obtenían, á consecuencia de haber salido alcanzados en su manejo, relativas á que se les rehabilite para volver á ejercer los mismos ú otros empleos, fundándose la mayor parte en tener ya solventados los referidos alcances; se ha servido S. M. resolver que se observe exactamente lo dispuesto en esta parte por la soberana resolución de 17 de noviembre de 1790, y circular de esa Direccion general, fecha de 22 de noviembre de 1830, aprobada por Real orden de 1.º de febrero de 1831, por las cuales está mandado que los empleados que abusan de los haberes Reales para otros fines que los prescritos por instrucciones y Reales órdenes, aunque sea sin ánimo de hurtarlos, y sí con el de reponerlos y aprontarlos, queden por este mero hecho, aunque los apronten, privados de sus empleos, y de poder obtener otro alguno. De Real orden &c. Palacio 16 de marzo de 1833.—Sres. directores generales de Rentas.

El Rey nuestro Señor, conforme con lo que ha propuesto la junta de Aranceles, á consecuencia de haberla consultado el administrador de la aduana de Valencia qué derechos deberían pagar unas partidas de verde mestizo y negro ligero de Holanda, no comprendidas en el arancel, presentadas al despacho por la casa de Sacrista, de aquel comercio; ha tenido á bien S. M. mandar que se admita la primera de estas drogas bajo la denominacion de "verde mestizo, verde de papagayo ó verde de Paris", con el derecho de dos reales y ocho maravedís libra en bandera española, y tres reales y veinte y cinco maravedís en estrangera; y que la segunda, que es lo que conocemos con el nombre de polvos de imprenta, pague en lo sucesivo treinta maravedís libra en el primer caso, y un real y diez y siete maravedís en el segundo. De Real orden &c. Palacio 16 de marzo de 1833.—Sres. directores generales de Rentas.

**POLITICA.**

*Holanda.*

Reina viva discusion entre los periódicos de Holanda disputándose á porfía el privilegio de aconsejar y dirigir al rey Guillermo. Nosotros como miembros, bien que humildes, del gremio periodístico, no podemos sino ensalzar los humos de aquellos hermanos nuestros, que desde el modesto asilo de la redaccion se trasladan de un brinco en la cámara de su Rey. Creíamos, llevados de nimia pusilanimidad y ánimo sobradamente pacato, que el ministerio periodístico estendiese solo á simples indicaciones, y cuando mas á entrometerse á guisa de advenedizo en el gabinete ministerial; pero, bendito sea Dios, que hay quien se cuelga la llave de gentilhomme y se cuelga en la Real Cámara sin temor á paje, alabardero, ni suspicaz cortesano.

El *Handelsblad*, ó diario de comercio, hace fuerza de vela para que se establezca la paz; el *Diario de la Haya*, algo mas pendenciero y quimerista, está rabiando por la guerra. El primero de estos dos señores, esto es, el de índole acomodaticia y flemática, deslie sus pensamientos en holandes, y defiende los intereses del comercio de Amsterdam con cierto nacionalismo y prevision mercantil; el otro habla á sus conciudadanos en frances, muéstrase como hechizado por la diplomacia de su pais, y le dan mortales agonías con la sola idea de que llegase á consolidarse y reconocerse válida la separacion de Bélgica. Llevados de tan opuestas miras, es un gusto ver la guerra que se están haciendo, guerra en verdad tan revuelta y repugnante, que aboga mas ella sola por las opiniones del *Diario de comercio*, que toda la dialéctica de sus páginas y el brillante oropel de sus discursos.

De todas maneras consideramos como tiempo perdido el que actualmente emplean en interpretar las antiguas pactas federativas del Reino y los artículos del manoseadísimo tratado de 15 de noviembre. Cuando se ha llegado á las manos, y la desmembracion se ha hecho por medio de bayonetas, llévase arremolinado viento la maniática parla de los publicistas. El rey Federico II no permitió que

ESPAÑA.

Barcelona 19 de abril.

sus leguleyos defendiesen el soñado derecho que tenía á la Silesia, hasta hallarse en su recinto al frente de 40.000 combatientes. Los folletistas y los diplomáticos de ambas naciones aseguraban al mismo tiempo á sus respectivos Soberanos que no podían ser mas positivos los títulos que alegaban para el dominio de aquella provincia. Estos opúsculos eran comentados, archivados, fecundo motivo de admiracion, objeciones é invectivas; mas no por esto dejaban de hallarse en Viena como asombrados del rayo, y de entonarse alegremente el *Te Deum* en Berlin.

Con perdon pues de esos Demócrito y Heráclito de la hermandad periodística, juzgamos intempestiva la indagacion de los derechos de Holanda. La ojeada no se debe arrojar por ahí. Consúltense las bayonetas, échese un tiento al erario, tómese atinadamente el pulso al difícil *qué harán* de los gabinetes extranjeros; y decídase enhorabuena, en presencia de estos datos, si ha de haber Bélgica ó no ha de haber Bélgica.

Creemos con el *Handelsblad* que conviene sobre manera á la nacion holandesa dar un corte decisivo á estos negocios, para no mantener al comercio en dudosa expectativa ni cortar el vuelo á las grandes especulaciones que requieren siquiera un verisímil vaticinio de dos años. Holanda es naturalmente pobre; su ingeniosa laboriosidad, su constancia en el trabajo aumentaron en el discurso de breves años su capital manufacturero y su crédito mercantil. En recompensa de sus esfuerzos fué Amsterdam durante cierto período el emporio del comercio europeo, escelsa prerrogativa arrebatada á los Venecianos que la habian conquistado con sus navegaciones de Levante, á los portugueses que la obtuvieron doblando el espantoso cabo de las Tormentas, á los españoles en fin que quisieron desdeñarla falsamente deslumbrados con los tesoros de Méjico y las minas del Perú. A fuerza de audaces empresas, de aplicacion asombrosa y de atinadas combinaciones, mantúvola á despecho de sus numerosos rivales hasta que la soberbia Londres logró despojarla de ella por medio de sus escuadras, imponente banco, y colonias asiáticas. ¿Cuál será, empero, la suerte de Amsterdam y la de toda Holanda si tratan de sacrificarla sus ministros á una cuestion puramente diplomática, diametralmente contrario á su vuelo mercantil?

He aqui el verdadero punto de vista en que tanto el *Diario* de Amsterdam como el de la Haya deben contemplar esta interesantísima cuestion. Es equivocado aspirar al hueco título de la influencia diplomática cuando se encuentra la base de su preponderancia en el movimiento manufacturero y en la riqueza comercial. Tremole su pabellon en todos los mares, renueve el espíritu de aquellas osadas navegaciones que fueron como vanguardia de los Cook y de los Park, apetezca el dominio de la bolsa con preferencia al de la diplomacia, y aparte generosamente á un lado los inmensos protocolos que la agovian para comunicar nuevo impulso á las letras de cambio que la ensalzan. (*El Vapor.*)

Nada tan agradable para el que, llevado de sana intencion, desempeña el difícil ministerio de periodista, como anunciar á sus lectores medidas de prosperacion y de paz, no solo capaces de difundir la ilimitada confianza hácia la autoridad que les gobierna, sino de manifestarles que el orden se va consolidando por el convencimiento íntimo de que no hay sin él felicidad ni opulencia. Varias veces hemos dicho que cada dia era mas numeroso y compacto el partido de los hombres de bien; que los Españoles, que como por milagro escaparon de tan varias revueltas, solo apetezen el ilustrado Gobierno de su Rey, los consuelos de la verdadera Religion y la sucesion legítima del Trono; y que el que se muestre contrario á estas saludables doctrinas andara fugitivo y errante buscando en balde un asilo, puesto que huirán las gentes de su encuentro cual si leyesen en sus ásperas facciones la reprobacion de Cain. No ha sido otra la suerte de José Tabasca (alias Tey) en los pocos momentos que pudo burlar la severa vigilancia de los que le custodian. En vano buscó proteccion, en vano un ignorado hueco donde reclinar su cabeza proscrita: halló por todas partes fieles súbditos, pueblos amantes de la justicia, contrarios á todo linaje de revolucion, que lejos de prestarle socorro, buscaban el modo de presentarlo á sus Gobernantes como miembro ya solo perteneciente al imparcial imperio de las leyes.

Verdad es que la actividad del Escmo. Sr. Capitan general y el celo de las demas Autoridades hicieron repentinamente inútiles toda especie de subterfugios, armándole una red complicadísima y artificiosa de la que era imposible escapara; pero no deja de servir de particular satisfaccion ver que no solo se enredó en ella, sino que todos contribuyeron eficazmente á dilatarla.

Por lo demas, nada tan laudable, nada tan sublime, como la imparcialidad con que procede la Justicia en la causa de este criminal y sus varios cómplices. Atendiendo únicamente á la calificacion de los hechos, no dejándose ofuscar por ningun género de prevencion, llévase adelante este interesante juicio, sin otro encono, porfia ni salvaguardia que el incorruptible espíritu de la ley. Y no solo se manifiesta con esto la diferencia establecida entre el gobierno legítimo y los satélites de un bando, sino que se quiebran los planes de cuantos fiados en esperanzas ilusorias creian que ya desapareciera de nuestro suelo la justicia, y que sus terribles fallos solo habian de ser el eco de vergonzosas pasiones. No señor, les diremos; las Autoridades que nos rigen están puestas por manos de un Gobierno legítimo, sostenidas por el voto general, nos trajeron el orden, la concordia y el bien, velan incesantemente para que nunca se alteren, y obran por tanto con la entereza del justo, con la recta calma de aquellos Magistrados célebres, de aquellos Floridablanca, Campomanes y Jovellanos, á quienes debieran nuestros padres prosperidad y bonanza. En parte ninguna se echa de ver el terrorífico aparato de la Jus-

ticia, porque solo atienden á nuestra seguridad y proteccion. No buscan criminales donde únicamente se encuentran vasallos fieles; no fomentan partido alguno donde solo se respira sumision al Sobelano; y vivimos por esto en suavísimo descaído, y nos entregamos sin recelo á las artes y al comercio, acompañándonos en nuestros placeres el delicioso convencimiento de que vela para destruir las tentativas del crimen, la propia mano que tan benévola se muestra en favorecer la útil industria y las honestas recreaciones de la virtud.

Nada pues tiene de extraño que agradecidos los pueblos al yugo blando, á par que recto, de nuestro escelentísimo Gefe y demas Autoridades de la Provincia, estén constantemente dispuestos á sacrificarse por ellos y por el escelso Monarca que tan digna y sabiamente representan. Resplandecen en su ilustre comportamiento los celestiales distintivos de la autoridad legítima y verdadera; nóteseles el glorioso afan de que vivamos tranquilos en la concordia, felices en la lealtad; debémosles un gobierno lleno de decorosa mansedumbre para hacerse amar, de santa y pura energia para hacerse obedecer; y acatamos por consiguiente en su noble impulso el vivificador aliento de un Rey querido, y la dicha y la union de un pueblo entero.

Por la Intendencia de esta Provincia se ha expresado á esta Real Junta de comercio lo que sigue:

Intendencia de la provincia de Cataluña.—La Direccion general de Rentas me dice con fecha 1.º de abril lo siguiente:—El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 30 de marzo último la Real orden que sigue:—Escmo. Sr.—El Rey nuestro señor en vista del expediente que ha remitido esa Direccion general en 4 del actual, se ha servido mandar que se suprima el depósito del puerto de Alicante, como inútil en razon á haberse disminuido el comercio de aquella plaza. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes.—Y la Direccion la inserta á V. S. para su inteligencia y conocimiento del comercio.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 9 de abril de 1833.—Pedro Alcántara Diaz de Labandero.—Sres. de la Real Junta de comercio.”

Se hace notorio. Barcelona 16 de abril de 1833.—Pablo Félix Gassó. (El Vapor.)

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.—Londres 5 de abril.

S. M. llegó ayer á la ciudad, y tuvo Consejo secreto, en el que juraron sus destinos lord Stuart de Rothsay y Sir C. Bagot.

—Lord Grey tuvo ayer una larga entrevista con lord Althorp. El duque de Richmond y Mr. Ellice visitaron igualmente al noble lord. (Globe.)

—Los periódicos de Nueva-York recibidos por el paquete de vapor el Anibal, alcanzan hasta el 8 de marzo, y contienen la alocucion inaugural pro-

nunciada en la Cámara de representantes por el general Jackson, el cual despues de hacer presente su eterno agradecimiento por su nueva eleccion, demuestra su decision de sostener el gobierno de los Estados durante su administracion: dice, que debe llamar la atencion de los representantes los dos puntos esenciales; los derechos de los Estados, y la integridad de la union. Repite que tiene una satisfaccion en que las miras del gobierno sean la justicia con todos sin vejar á ninguno, bases por las que se han mantenido en paz con todas las naciones y se ha colocado la union á la par de las primeras de la tierra. Concluye diciendo que es grande la responsabilidad que contraen los miembros de la Cámara si han de corresponder á los intereses de sus electores, y que todos sus trabajos deben dirigirse á realizar los deseos de los habitantes de los Estados-Unidos.

FRANCIA.—Paris 8 de abril.

El correo de San Petersburgo, cuya llegada anuncian algunos periódicos, ha conducido pliegos que han dado lugar á un consejo de ministros. En ellos se confirma, segun dicen, la noticia de haber pasado el Pruth el ejército ruso: pero que el gabinete de San Petersburgo repite sus intenciones pacíficas siempre que Ibrahim bajá cumpla las promesas hechas al almirante Roussin; pero aquel parece poco dispuesto á verificarlo.

—Nuestra escuadra de Levante va á reforzarse considerablemente, y esta mañana se asegura haberse comunicado por el telégrafo las órdenes correspondientes. El almirante Ducrest de Villeneuve tomará el mando de las nuevas fuerzas, y saldrá hoy ó mañana para Tolon.

## PALMA.

Orden de la plaza del 10 para el 11 de mayo.

Gefe de dia el teniente coronel D. Diego Bayon, capitán del regimiento infantería de Soria 9.º de línea. —Parada, rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador de esta plaza — Juan Coll.

## CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 9 del corriente.

De Mahon el javeque S. Antonio, su patron Nicolas Bauzá, con géneros.

Despachadas el 4.

Para Barcelona el javeque S. Luis, su patron Matías Coll, con algarrobas y géneros.

Para Denia el laud la Elisa, su patron Gregorio Armell, en lastre.

A seguir su crucero por las costas de Cataluña el bergantin de guerra el Jacinto, su capitán el teniente de navío D. Pablo Llanes.

## Avisos de particulares.

El sugeto que haya encontrado un ridiculo con un pañuelo y otras frioleras, que se perdió en la noche del 9 saliendo del teatro, acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño, quien gratificará.

Continúa la relacion de los documentos de crédito sin interes, que el Sr. Intendente de esta provincia ha pasado á la Contaduría de la misma para su devolucion á los interesados.

Direccion general de liquidacion de la deuda del Estado.—Isla de Mallorca.

DEUDA SIN INTERES.

Números de las carpetas.	Id. de los nuevos créditos.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	CANTIDADES. Reales vellon.	
88511		D. Antonio Deyá 1º	168	21
88512		D. Juan Ripoll	3534	32
88513		D. Antonio Deyá 2º	3534	32
140	88115	D. Pablo Tovar	1249	25
141	88436	D. Miguel Prieto	2935	15
	88437	D. Lorenzo Llull	5641	15
	88438	D. Nazario Reding	7221	20
	88439	D. Bartolomé Roselló	3204	4
	88440	D. Gerónimo Valle	2936	1
	88441	D. José Marchal	577	14
	88442	D. Rafael Velarde	4023	29
	88443	D. Julian Castro	2810	27
	88444	D. Miguel de Echegoyen	15623	1
	88445	D. Ramon Aviles	2668	18
	88446	D. Francisco Argüelles	17178	29
	88447	D. José Plano	19303	12
	88448	D. Andres Orozco	1662	9
	88449	D. Antonio Sedano	2987	14
	88450	D. Juan Lemus	12422	26
	88451	D. Olaguer Dervalls	6125	24
	88452	D. Diego Bucarely	9264	10
	88453	D. Miguel Grau	7675	15
	88454	D. Bartolomé Gomez	7238	21
	88455	D. Gregorio Llanes	3429	6
	88456	D. Pedro Perez	7089	8
	88457	D. Gerónimo Alemañy	2902	1
	88458	D. Felipe Ambrona	1916	19
	88459	D. Gregorio Espinosa	5421	15
	88460	D. Carlos Labarre	3457	18
	88461	D. Pedro Royo	741	7
	88462	D. Onofre Gomila	1293	19
	88463	D. Agustin Brams	4090	29
	88464	D. Estéban Pujol	1080	16
	88465	D. José Hospitaler	2486	22
	88466	D. Francisco Luna	4398	6
	88467	D. Pedro Merino	2442	1
	88468	D. Luis Fesler	10045	8
	88469	D. Julian Lopez	1693	31
	88470	D. Marcos Marguez	6088	27
	88471	D. José Beza	7109	1
	88472	D. Conrado Durvells	3958	16
	88473	D. Bernardo Alvarez	422	8
	88474	D. Gregorio Gual	2455	32
	88475	D. Carlos Company	1198	32
	88476	D. Mariano Casas	3863	31
	88477	D. Baltasar Fernandez	2760	24
	88478	D. José Mancho	3206	9
	88479	D. Juan Serrano	2006	3
	88480	D. Antonio Lopez	1858	8
	88481	D. Francisco Carrera	4460	9
	88482	D. Ramon Puig	3315	28

(Se continuará.)